

Se podrá despachar en el servicio expreso

Categoría: Trenes

Publicado: Miércoles, 25 Mayo 2016 12:34

Escrito por redpinar

Visto: 157053

- Cualquier bulto que exceda de 20 Kg y no pueda llevarlo en el coche.
- Aquellas compras que efectuó a su paso por nuestra ciudad cuyas dimensiones no son aceptadas en los coches.
- Animales vivos, solamente en jaulas de madera o hierro.